

Ref.: Expte. 18058/24.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve distinguir especialmente al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Escobar, por el compromiso asumido desde su creación, por mantener presente la causa de Malvinas, la honra y memoria de los caídos en defensa de la Patria y su permanente labor de reconocimiento y asistencia, a los Veteranos de Guerra de Malvinas que habitan el Partido de Escobar, como así también su actitud de servicio a la comunidad.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve comunicar de la presente resolución al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Escobar.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
----- VEINTICUATRO.

Queda registrada bajo el N.º 1871/24.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
 LUIS CARRANZA (SECRETARIO LEGISLATIVO)